

EL COMERCIO

AÑO XLIV.

Jueves 11 de Septiembre de 1876.

Núm. 11,915.

CADIZ 14 DE SEPTIEMBRE.

Como no son muchos los temas de oposición que ofrece la política de actualidad, es natural que cuando se presenta uno nuevo ocupe muchos días a los periódicos y sea preferente objeto de sus noticias y apreciaciones, aun a riesgo de que esto mismo ocasione cierta confusión que suele poner al público lejos de la verdad.

Digalo, si no, la controversia relativa a los actos del sub-gobernador de Mahón sobre hechos concernientes a la tolerancia religiosa. Quien lea de ligero, y sin recordar los antecedentes de este asunto, lo mucho que acerca de él se escribe por nuestros colegas de Madrid, creará quizás que la cuestión no está resuelta todavía en la esfera gubernativa y hasta que hay disidencia entre los ministros, que pueden dar lugar a una crisis parcial.

Es que se confunde la cuestión misma con incidentes extraños a ella, y respecto a los cuales nada ha resuelto el Gobierno, porque oficialmente se ignora si hay ó no exactitud en las denuncias de la prensa. Hase dicho, en efecto, que el sub-gobernador de Mahón se había presentado en la llamada iglesia evangélica, dando en alta voz disposiciones que tenían por objeto interrumpir el culto, ó limitar mas ó menos su ejercicio, y como cabe la posibilidad de que en esto haya habido algo, por parte del representante del Gobierno, que contrarie la tolerancia garantida en el artículo 11 de la Constitución, esplicase perfectamente que antes de aprobar ó desaprobado la conducta de aquel funcionario, se hayan adoptado las medidas oportunas para aclarar los hechos y poner de manifiesto la verdad. Acerca de esto no ha habido ni ha podido haber desacuerdo alguno entre los consejeros de la Corona.

Pero menos aun lo ha habido, ni puede haberlo ya, respecto a la cuestión principal, que está formal y definitivamente resuelta por el Gobierno, en el sentido de hallarse prohibida por la Constitución del Estado toda manifestación pública de un culto que no sea el de la religión verdadera.

La opinión disidente que han emitido en esta materia algunos periódicos de la situación, como *El Parlamento* y *El Diario Español*, no compromete mas que a ellos mismos; pero de ningún modo a los ministros, que han estado, confirmes desde el primer día en el modo de apreciar la cuestión.

Sin negar en principio los fundamentos del criterio ministerial, sostiene, empero, *El Diario Español*, que al prohibir el artículo 11 las ceremonias y manifestaciones públicas de cualquiera culto que no sea el de la religión del Estado, no prohíbe en modo alguno el anuncio y venta de libros religiosos, ni el que se anuncie por carteles u otros medios la existencia de escuelas a donde los disidentes envíen sus hijos a recibir la educación con arreglo a sus creencias religiosas.

La dada que apunta aquí *El Diario Español* estaría en su lugar si la Constitución vigente fuese libre-cultista, si en ella se hubiese concedido libertad a todos los cultos, si ante ella fuese igual el derecho de todos al respeto de los poderes públicos. Quien tiene derecho para lo más, bien puede creer que lo tiene, tambien para lo me-

nos, y en ese concepto no habría violencia alguna en exigir para los amíerros y carteles las mismas inmuidades que para el culto a que se refieren.

Pero nuestra Constitución declara que el Estado es católico, y dicho se está que siéndolo no puede considerarse moralmente lícito el hecho de profesar religiones falsas. Lo que hace es declarar que no se molestará, que no se perseguirá a los que las profesen. Lo que hace es exactamente lo que hizo nuestro Santo, simo Padre el venerable Pio IX en la cuestión de los bienes de la Iglesia, cuando declaró en el concordato que no serian molestados por la Santa Sede los compradores de ellos. Se reconoce un hecho, pero sin darle la sancion, la legitimidad que corresponde al derecho.

Aquí, pues, no hay obligacion de tolerar sino lo que la Constitución quiere que se tolere, y lo que la Constitución quiere que se tolere son las opiniones religiosas y los cultos disidentes, y como padiera considerarse la publicidad una condición mas ó menos precisa de determinados cultos, se ha hecho la aclaración de que no serán permitidas otras ceremonias y manifestaciones públicas que las de la religión del Estado.

Es evidente, por tanto, que no alcanza la garantía constitucional, a lo que no es opinión religiosa ni ejercicio material de un culto disidente. En este caso se hallan los anuncios, los carteles, y los demás medios de propaganda en favor de religiones falsas, cuyos sectarios no tienen hoy derecho, segun el espíritu y letra de nuestra Constitución, sino a no ser perseguidos ni molestados por sus creencias, mientras se omite toda manifestación pública de ellas.

Los periódicos de oposición traen y llevan a todo propósito los nombres de los constitucionales disidentes, los cuales les sirven de comodín en la mayor parte de las cuestiones.

Háblase de la conciliación entre el partido constitucional y los disidentes, de agregaciones y disgregaciones, todo a medida del deseo.

Con motivo de los actos del sub-gobernador de Mahón se habla de la actitud de los constitucionales disidentes, y se dice si el Sr. Alonso Martínez y sus amigos aprueban ó desaprueban la conducta de aquella autoridad, y si antes de la reunion de las Cortes tendrán ó no conferencia con el gobierno.

La *Política* que cree conocer intimamente la actitud del grupo de los constitucionales disidentes, asegura que ese grupo tendrá presentes las consideraciones que no puede menos de tener toda agrupación seria que no se guía por impresiones del momento, ni por excitaciones mas ó menos interesadas.

Mientras el partido constitucional (dice *La Política*) no acepta franca, leal y resueltamente la Constitución de 1876 como base de sus procedimientos futuros y de su política, los amigos de los señores Santa Cruz y Alonso Martínez, que tanto contribuyeron a la obra de la legalidad común, no pueden fundirse, ni conciliarse siquiera políticamente, con un partido que rechazase esa bandera. La bandera común que ha de cobijar a todos los partidos bajo la monarquía de D. Alfonso XII, es la Constitución decretada últimamente por las Cortes; y si esto es verdad respecto de todos, liberales conservadores, constitucionales, moderados y disidentes, aun lo es más respecto de los grupos que quieren reunirse en un solo conjunto político. Así, pues, la reunion, de efectuarse, solo se

efectuara despues que en las Cortes hayan hecho los constitucionales las declaraciones convenientes y necesarias.

Respecto de la conducta del sub-gobernador de Mahón, hombres de gobierno como el Sr. Albaso Martínez y sus amigos no pueden aprobar ni desaprobar hasta que los hechos estén presentados en claro, y una vez presentados se vea la resolución que adopta el gobierno.

En este punto resalta de la polémica suscitada dos versiones contrarias. Los corresponsales de *El Imparcial* y otros periódicos de oposición acusan a aquella autoridad de haber infringido el art. 11 constitucional y violado el templo, la escuela y el cementerio. El sub-gobernador de Mahón niega estos hechos rotundamente y pide autorización para demandar de calumnia a sus acusadores.

Antes de decidirse por ninguna de estas versiones, aun los que en su interior se inclinan a dar más crédito a los periódicos y sus corresponsales que a las palabras oficiales de la autoridad, necesitan saber a ciencia cierta cual de ellas es la verdadera.

No es cierto que el gobierno haya aprobado la conducta del sub-gobernador: el gobierno ha mandado formar expediente sobre los hechos y averiguarlos antes de resolver. Si de ese expediente que se está ya formando resulta la infracción constitucional, el gobierno, que está resuelto a mantener la tolerancia religiosa consignada en la Constitución, la inviolabilidad del templo, del cementerio y del libro, segun la fórmula usada en las Cortes, no vacilará en poner a los actos de aquella autoridad el correctivo correspondiente. Si, por el contrario, resulta que el sub-gobernador de Mahón no se ha excedido, el gobierno aprobará y sostendrá su conducta, y entonces será cuando el señor Alonso Martínez y sus amigos podrán proceder con entere conocimiento de causa.

Tratando de fijar la actitud del partido constitucional, despues de los acuerdos tomados en Urberuaga a consecuencia de las declaraciones hechas por el Sr. Ulloa, dice el corresponsal que un periódico tiene en San Juan de Luz:

«Dije a V. en mi primera, y el tiempo ha confirmado mis autorizados informes, que en la minoría constitucional se notaban dos tendencias, una que aceptaba la Constitución de 1876 y otra que continuaba defendiendo los principios democráticos de la de 1869. El autorizado colega de la calle de Valverde, negó, en nombre de sus amigos, tal disidencia, y estos, en su inmensa mayoría, han aceptado en Urberuaga la tendencia que representan los Sres. Ulloa, Camacho, Penñelas y otros diputados de igual procedencia. La disidencia, pues, ha tenido mayor importancia que la que se creyó en un principio, y la reconciliación de los constitucionales será un hecho tan pronto como las tareas parlamentarias se reanuden. La minoría constitucional hará declaraciones explícitas y precisas en este sentido, y la disidencia se levantará a manifestar que, habiendo cesado los motivos que los separaban de sus antiguos amigos, volvian a formar una sola agrupación fuerte y disciplinada, que sea la vanguardia del ejército liberal, interpretando la Constitución vigente de la manera mas conforme con los sentimientos de la nación, que no son otros que el orden y la libertad estrechamente enlazados.

Este acto tiene otro carácter que el que regularmente se le da por esos círculos de la corte. Para comprender bien la naturaleza del hecho que nos ocupa, hay que tener presente la importancia de las declaraciones que piensan hacer los amigos del Sr. Sagasta y la posición excepcional que ocupa la disidencia. No se debe olvidar que *La Patria*, órgano de los amigos del Sr. Alonso Martínez, ha manifestado mas de una vez que no estaban sus amigos fusionados con la mayoría, que no renunciarían nunca a su autonomía, que ellos apoyarían al gobierno en tanto en cuanto estuviera conforme con sus ideas y principios, y

así se explica que muchos de ellos, si no todos, sin pasarse a la oposición, hayan votado en mas de una ocasión en contra del gobierno. No es, pues, que la disidencia se pase al campo de la oposición, como interesa que suceda en la última feria que por ahí se respira, no es que se separe de la conciliación, es que parte de la minoría constitucional acepta la Constitución vigente y viene a coincidir con el centro parlamentario.

Sin embargo de todo, por uno y otro lado hay quien lleva a mal esta reconciliación. Por parte de los disidentes, el Sr. Santa Cruz y aquellos otros que se consideraban fusionados con la mayoría, no pueden entrar por esta razón en la reconciliación. Y por el lado de los constitucionales, no la aceptan tampoco aquellos que están a dos aguas, y que inspiraron al Sr. Sagasta aquella peregrina idea de que serian al partido más liberal dentro de las monarquías y el más conservador con las repúblicas.

Este es un nuevo aspecto de la cuestión, que esencialmente se diferencia así del proyecto de la fusion del señor Ulloa y sus amigos, de que antes se habló, con los elementos más liberales de la mayoría parlamentaria, fusion que daría por resultado la reconstrucción del Gabinete, entrando el Sr. Ulloa y algun otro constitucional en un ministerio presidido por el Sr. Cánovas del Castillo, como del proyecto de fusion de que tambien nos ha hablado *La Correspondencia*, y que tendia a arrojar a los diputados de la seccion tercera a entrar en campo común con el Sr. Sagasta.

Escribe *La Tribuna*:

«Segun *El Tiempo*, ningún ministro acepta una interpretación restrictiva de la base onceña, reñando en más perfecta uniformidad entre el parecer de todos los individuos del Gabinete y la interpretación que a la base onceña dieron las Cortes.»

Las Cortes no dieron interpretación a la base onceña: dieron al País la base onceña para que, dentro de ella, los ciudadanos pudiesen adorar a Dios segun les aconsejara su conciencia, y se le dieron al Gobierno para que amparase los derechos de los ciudadanos en ella fundados.

Lo que debia decirnos *El Tiempo* era si habia perfecto acuerdo entre todos los individuos del Gabinete acerca de las interpretaciones que a dicha base dan los gobernadores de Menorca y Madrid. Y contesta *El Tiempo*:

«Las Cortes dieron interpretación al artículo 11 aprobando la que expusieron en sus notables discursos los diputados de la comisión y de la mayoría, y los miembros del Gabinete Sres. Silvela, Alonso Martínez, Martín Herrera, y otros oradores, y esta interpretación legal y genuina es la que el Gobierno sostiene y sostendrá siempre, pese a quien pese.»

Con esa misma interpretación están perfectamente conformes las disposiciones adoptadas por el señor gobernador de Madrid y las de igual alcance que tomó el sub-gobernador de Menorca, habiéndose aprobado unas y otras en Consejo de ministros, como tenemos dicho, y prestándolas todos, absolutamente todos los ministros, su asentimiento y apoyo, con el más perfecto acuerdo en esta como en las demás cuestiones que han venido y vienen presentándose a su resolución.

No creemos que *La Tribuna* pueda encontrar oscuridad en nuestras afirmaciones y que no halla resueltas por ellas las dudas que en su suelto manifestaba.

Ha llegado a Madrid el general don José Biquelme nombrado jefe de estado mayor del ejército de Cuba. El general Biquelme no saldrá para esa isla hasta que quede embarcada y navegando la mayor parte del ejército expedicionario. Desde el día 20 a 30 de corriente

Zarparán de Cádiz y Santander varios vapores de la compañía Lopez conduciendo sobre siete mil hombres, y en el próximo Octubre se embarcarán los diez y siete mil restantes. En el ministerio de la Guerra se trabaja con gran actividad en la organización del cuerpo de ejército, que se denominará en su día pacificador de la isla de Cuba.

EMPRÉSTITO CUBANO.

La *Gaceta de Madrid* publicó á principios de este mes un convenio celebrado entre el señor ministro de Ultramar y algunos capitalistas españoles para facilitar al Tesoro de Cuba, de 15 á 25 millones de pesos en metálico con garantía de las aduanas de esa isla. Desde la publicación de dicho convenio ha venido una parte de la prensa discutiéndolo, en nuestro concepto, más con apasionamiento político que con el frío examen que requieren asuntos de esta naturaleza, que son al fin de un negocio, y están por consiguiente sujetos á una lógica aritmética inflexible.

El gobierno ha acogido el primer proyecto de convenio que se le ha presentado, y lo ha remitido á la *Gaceta*, no para que se campia, no como un convenio definitivo, sino como un tipo de proposición, para que todos los que quieran mejorarlo puedan hacerlo dentro del término de 30 días. Así es que, según nuestras noticias, se han presentado, ya ó van á presentarse otras proposiciones, y el gobierno, cuando llegue su oportunidad, decidirá cuál es más aceptable, y resultará entonces á favor de la que presente más garantías y más ventajosos resultados para el Tesoro.

De manera que no habiendo recaído todavía resolución alguna definitiva en el proyecto que se combate, estando en la facultad de todos los capitalistas españoles participar de las ventajas que presenta dicho convenio, con solo adherirse á él por la cantidad que deseen, adquiriendo así la misma participación en el negocio que los que lo han presentado, puesto que no es un convenio limitado, y lo mismo puede ser de 15, que de 50 ó 100 millones de pesos; estando en tiempo, como están los referidos capitalistas para mejorar las proposiciones del convenio de 5 de Agosto; si además de esto las Cortes y el país han de examinarlo todo y podrán anularlo ó sancionarlo, ¿qué fundamento existe para la alarma estrépita de algunos periódicos, y para combatir de la manea cruda que lo hacen un proyecto de convenio que el que guste y tenga medios para ello puede mejorar y obtener?

Nos hallamos en unos momentos solemnes en que tal vez se juega el porvenir de la isla de Cuba. Resuelto el gobierno á poner término á la malhadada insurrección que se ha sostenido ocho años largos, prepara un ejército expedicionario que, salvando el Océano, caerá sobre los departamentos Central y Oriental de aquella isla, y entrará en seguida en fuego contra las huestes que devastan y aniquilan tan rico territorio. Veinticuatro mil soldados españoles atravesarán el mar para defender la Antilla española tan codiciada, resto hoy de nuestro esplendor en América, y á una empresa semejante que el gobierno realiza, no puede ningún español, que sienta en su pecho lo que es patriotismo, poner trabas ni dificultades. Del día 20 al 30 del corriente saldrán de Cádiz los primeros buques conduciendo 4 batallones y un regimiento de caballería, y continuarán embarcándose en dicho puerto, en el mes de Octubre otros batallones hasta el completo de los veinticuatro mil hombres. Sin estos, pues, los momentos de combatir al gobierno, cuando dentro de pocos días las Cortes estarán abiertas y podrán las oposiciones inchar como gusano y con completa libertad, contra los actos y disposiciones del gobierno? ¿Entienden las oposiciones que sea eso patriótico?

No ya para España; para cualquier nación europea de primer orden es un gran acontecimiento transportar un ejército de 24.000 hombres á 1.500 leguas; los obstáculos y las dificultades naturales para un movimiento de tropas tan considerable, son ya bastante lara para un gobierno, y sea cual fuere la opinión respecto al convenio del 5 de Agosto celebrada por Ayala y algunos capitalistas españoles, ha debido esperarse, en nuestro concepto, para discutirlo, la reunión de las Cortes, que allí el gobierno contestará una por una todas las dudas y todos los cargos que tengan á bien dirigirle las oposiciones.

Hasta ahora no hemos visto en los ataques de las oposiciones nada que jus-

tifique la alarma que aparentan. *El Popular*, por ejemplo, ha hecho una serie de preguntas, y en su número de hoy tal vez es á nosotros á quienes dirige una interpelación.

El Popular ha hecho, repetimos, unas preguntas que en verdad, pudiéramos dejar de contestar, puesto que *La Epoca*, en los artículos que viene publicando acerca del empréstito de Cuba, las tiene latamente contestadas; mas lo haremos por nuestra parte categóricamente, á fin de que la poca reflexión con que algunos de nuestros colegas combaten esa operación tan necesaria y urgente para atender á las necesidades de la grande Antilla, no encuentre pretextos con que disfrazarse.

Primera pregunta. ¿En qué clase de valores ha de entregarse la suma anticipada ó prestada? Claro y evidente es que en metálico, como sucede siempre que otra cosa no se determina espresamente en el contrato. Preciso es no haber saludado el derecho ni la práctica sobre tales materias para formular tal pregunta.

Segunda. ¿Cuándo han de comenzar las entregas? Ya han comenzado con el anticipo de 15 millones de gastos para los de la recluta que se está rápidamente haciendo. Despues se harán en cinco plazos trimestrales, á contar desde que los prestamistas se posesionen de la recaudación en las aduanas, esto es, desde la aprobación definitiva en favor de los contratistas provisionales ó de otros que mejoren sus proposiciones, pues desde entonces deben tomar dicha posesión.

Tercera. ¿Es anticipo, préstamo ó empréstito? No conocemos la diferencia jurídica entre estas dos últimas palabras. La primera es la que se usa en el contrato provisional, sin duda porque el gobierno toma anticipados los productos de las aduanas por razon del contrato, pues por lo demás no hay para qué negar á este el nombre de empréstito, cuyas diferencias esenciales y de efectos respecto al de anticipo podrá decirnos *El Popular*.

Cuarta y última. La sociedad que los prestamistas constituyan, será mercantil ó anónima? Nosotros, á la vez, preguntamos á *El Popular*: ¿No es mercantil la sociedad anónima en que los socios se proponen hacer ganancias en operaciones de comercio? Por lo demás, á los contratistas únicamente interesa la determinación de la especie de la compañía que constituyan, y ya procurarán hacer ó de aquella que mejor sirva á su objeto, en lo cual el gobierno no les pondrá obstáculo mientras se acomoden á las prescripciones legales.

Queda contestado *El Popular*, y puede ver que el monte de sus preguntas solo escondía el *ridiculus mus* de la fábula.

Repetimos, pues, que la prensa de oposición debe moderar sus ímpetus en asunto tan trascendental como el de que se trata; no pretendemos ni deseamos que se cierren las puertas de la discusión, antes bien nos place que se examinen á todas luces, es, y todos los demás proyectos que se presenten; pero procede que en los momentos solemnes que atravesamos, no se inspiren desconfianzas ni se rebaje el prestigio del gobierno que está resolviendo en estos momentos una empresa gigantesca, á la que deben concurrir todos los que de españoles se precien, y todos los que desean que no desaparezca la joya más preciosa de la corona de Castilla.

Las cuestiones que se rozan con la integridad nacional habian sido respetadas por la prensa de todos los matices políticos, y de esperar es que continúen siéndolo, sobre todo, en las circunstancias críticas que hemos expuesto.

Todos los partidos políticos españoles tienen su representación en las Cortes, y elocuentes oradores que tomen á su cargo pedir cuenta al gobierno de sus actos y de sus resoluciones: esas Cortes, pronto, tal vez antes de lo que algunos imaginan, reanudarán sus tareas, y en ellas contestará el gobierno cumplidamente á todas las observaciones que se le hagan. Mientras tanto, es patriótico ayudarle en su colosal empresa de dar el golpe de gracia á la insurrección de Cuba.

(La Política.)

MARINA.

Por real orden de 6 del corriente, se autoriza al capitán de navío Sr. D. Angel Topete y Carballo, para pasar á la corte y el extranjero.

Por otra de la misma fecha se designa al apostadero de la Habana á continuar sus servicios, los tenientes de navío de segunda clase D. Pedro Doménguez y Rosaló, D. Francisco Javier Delgado

y Fernandez, D. Justo Aréjula y Peñero, D. Juan Lacio Villegas y Albino, D. Roman Lopez Cepeda, D. Angel Custodio y Fernandez, D. Raimundo Torres y Coil, D. Teodoro Leste y Giles, D. Juan Eisa y Vergara, D. Edelusiro Garcia y Falde, D. Esteban Almeda y Martinez, D. Luis Bayo y Hernandez, D. Diego Nicolás Matos y Montaut, D. Juan Brechtel y Alberty, D. José Pidal y Rabollo y D. Antonio Gálvez y Esteban.

Por otra del día 5, se conceden dos meses de licencia para asuntos propios en este Departamento, al ingeniero jefe de primera clase de la Armada D. José Ramon de Santa Cruz y Mexica.

Por otra del 6, se nombra comandante de la segunda división de cañoneros del apostadero de la Habana, al capitán de fragata coronel de infantería de Marina, D. Luis Gaminde y Torres.

Por otra del 5, se promueve á ingenieros jefes de primera clase y segunda de la Armada respectivamente á D. José Pirla y Sasot y D. Enrique Garcia de Angul.

Por otra del 7, se nombra auxiliar del jefe de Armeros del Arsenal de Cartagena, al teniente de navío de primera clase D. Francisco Maurat y Segre.

CAPITANIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO.

Ha sido pasaportado para la corte y el extranjero el señor capitán de navío D. Angel Topete y Carballo, comandante de la fragata *Lealtad*, habiéndose encargado interinamente del mando de dicho buque el jefe de igual graduación Sr. D. Francisco Gonzalez de Quedo y Rizo.

Correo de anoche.

MADRID 12.

La junta de la Deuda pública anuncia hoy en la *Gaceta* para conocimiento del público, que el día 9 del actual se han presentado al reconocimiento cupones falsos del 3 por 100 consolidado interior, de las series B, E y F, cuyas diferencias con los legítimos son las siguientes;

1.ª La numeración de los falsos está hecha á mano con tinta de china, y se borra con solo pasar el dedo humedecido por encima de ella.

2.ª La letra S de la palabra *Serie* es mas gruesa y enteramente distinta en el falso que en el legítimo, siendo todo el letrero mas corto en el falso que en el verdadero.

3.ª Las rayas donde está estampado el número, en el falso son desiguales y en el legítimo no.

4.ª El fondo de seguridad en el legítimo está formado de líneas continuas y onduladas; en el falso es confuso y formado como de puntos, sin determinación alguna.

Y 5.ª Los dibujos del reverso, grabados á máquina con a regularidad que esto da en el legítimo, ofrecen en el falso irregularidades notables.

No solamente carece de veracidad, si que tambien de todo fundamento, la noticia que han dado los periódicos de esta mañana suponiendo cierta la dimisión del señor conde de Toreno é inminente una crisis ministerial.

El Sr. Cánovas se paseaba muy tranquilamente en las primeras horas de la mañana de hoy, solo y á pié, por los jardines del Retiro, que prueba que no le preocupaban mucho los falsos rumores de crisis que han corrido en algunos círculos.

Ayer, como de costumbre, visitaron al Sr. Cánovas del Castillo sus compañeros de gabinete. La conferencia de los ministros de Gracia y Justicia, interior de Ultramar y Guerra con el presidente, tuvo por objeto ultimar varios detalles y algunos asuntos pendientes relacionados con el envío de refuerzos á Cuba.

El señor conde de Toreno conferenció con el Sr. Cánovas sobre asuntos de su departamento, y lo propio hizo el señor Barzanallana, ministro de Hacienda. El Sr. Romero Robledo, que con motivo de haber presidido el acto de constitución de la junta nombrada para llevar á cabo las obras de la nueva cárcel modelo de esta corte, no pudo ver al Sr. Cánovas del Castillo, á fin de tratar con el ministro de la Gobernación de algunos asuntos de interés local y de una de las provincias de Andalucía.

Véase, pues, con cuanta ligereza tratan los periódicos de hoy nuevamente la cuestión de la crisis, que ya negamos rotundamente en otro lugar.

Esta mañana ha salido para Villalba, con objeto de esperar en dicho punto la llegada de la corte, el capitán general de este distrito.

—Se ha dispuesto que á las cinco de la tarde estén en correcta formación las tropas desde la estación del Norte hasta palacio, para la entrada de S. M.

—Segun telegrama del capitán general de Extremadura, esta mañana á las diez ha pasado sin novedad por Mérida, el ministro de Ultramar.

—Nos dicen de San Sebastian, que en las últimas 24 horas se ha operado un cambio muy favorable en las juntas, pues el elemento liberal no ha tenido reparo en declarar que cree conveniente apoyar y secundar las elevadas y patrióticas miras conciliadoras del gobierno de S. M.

—Dice anoche *El Cronista*: «El Sr. D. Nicolás Salmeron saldrá de Madrid mañana ó pasado para el extranjero, despues que ha desaparecido la gravedad de la enfermedad que padece su señoría.»

—Se ha recibido este despacho: «Habana, 9.—Ayer se presentaron á indulto 30 insurgentes y hoy lo han hecho nueve oficiales de las filas rebeldes. En Ciego de Avila hubo dos encuentros entre caballería y el enemigo, cayendo en poder de la primera 12 prisioneros.»

Constantinopla 11.—Se ha publicado un importante decreto imperial que revela el propósito del nuevo sultán de introducir reformas trascendentales en la administración pública.

En él se dispone:
1.º Que quedan confirmados en sus puestos los actuales ministros.
2.º La creación de un consejo general, al cual se someterá las reformas que se han de introducir en el imperio.
3.º La responsabilidad ministerial.

En este decreto deplora el sultán la guerra que está asolando el imperio, y termina manifestando la esperanza de que pronto se conseguirá la paz.

Ultimas noticias.

Madrid 13 de Setiembre.

La prensa ministerial habla diariamente de crisis. (1)
Se rebajarán los descuentos de las clases pasivas.

Segun despachos de Viena la princesa de Montenegro se ha refugiado en Austria.

Cambios: Paris, 5'03.—Londres, 48'15.—3 p. S., 12'95.—Bonos, 100.

FABRA.

Agencia telegráfica nacional y extranjera
Madrid 13 de Setiembre á las 1 de la madrugada.

Ha regresado la Corte.
Crisis conjurada.
El expediente del sub-gobernador de Mahon sigue formándose.

D. Cánovas llegó ayer á Liverpool con dirección á Londres, procedente de New-York.

Bolsin: 12'85.

Madrid 13 de Setiembre, á las 4:30 de la tarde.

Llegó el ministro de Ultramar señor Ayala, conferenciando con el Sr. Presidente del Consejo de ministros.

Circular reservada á los gobernadores sobre interpretación de la base 11 de la Constitución, prohibiéndose los anuncios de las escuelas, libros y capillas disidentes.

Cambios.—Paris, 5'04.—Londres, 48'15.—Bonos, 58'15.—Interior, 12'87 1/2.—Exterior, 13'05.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

Ayer muy tarde ha recibido el siguiente telegrama:

«Madrid 12, á las 6 y 15 minutos de la tarde.

Ministro Gobernación al Gobernador. S. M. el Rey y S. A. R. la Serenísima Princesa de Asturias acaban de llegar de San Ildefonso sin novedad en su importante salud: en la estación les esperaban los ministros, autoridades y numerosas personas que las han saludado con inequívocas muestras de amor y respeto.»

Cádiz 13 de Setiembre de 1876.—Dupuy.

DESPACHO OFICIAL.

BOLSA DE MADRID DEL 13 DE SETIEMBRE.
3 p. S. consolid., 12'85 y 87 1/2.
3 p. S. exterior, 13'05.

Parece natural que haya querido decirse la prensa no ministerial.

(N. de la redacción.)

Ofrendas á Su Santidad que llevarán los peregrinos gaditanos.

Table with 2 columns: Item description and Amount (Rvn.). Includes items like 'Ofrenda anterior', 'Ofrenda de Sr. D. Ramon G. Gaston y familia', etc.

SUSCRICION DE SAN FERNANDO.

List of names and amounts for the subscription of San Fernando, including Sr. D. Juan Herrera, Sr. D. Ricardo Garrido, Sr. D. Fernando Camuñez, etc.

Suma. 8.047

Llamamos la atención de nuestros lectores hácia el donativo que en la suscripción á Su Santidad aparece hoy del Ilmo. Sr. Obispo. Es verdaderamente grande el deseo de S. S. I., en medio de su pobreza y no obstante la inmensa caridad con que derrama á manos llenas cuanto posee entre los pobres.

Dice nuestro estimado colega La Palma que por orden telegráfica, comunicada al señor administrador de esta Aduana en el día de antes de ayer, se ha dispuesto, que D. Eduardo Cuadrado, vista de la misma, salga inmediatamente para Málaga y se ponga á las órdenes de los señores gobernador civil y jefe económico de dicha provincia.

Nuestro estimado colega El Español de Sevilla dice que el Ayuntamiento de aquella capital se ocupa ya de preparar lo necesario para hacer un espresivo recibimiento á S. M. la Reina Doña Isabel; y que no pocas familias y personas se proponen dar una prueba ostensiva del respeto y grande estimación que profesan á la augusta señora que por largos años rigió los destinos de España.

La siguiente gaceta es del Diario de Córdoba:

«CONDE PATRIOT.—Muy grato, recien los deja en órden este hábil prestidigitador, que tanto en el Gran teatro como en los salones del Circulo de la Amistad ha hecho pasar ratos de ocio á sus numerosos admiradores. Estamos seguros de que tanto en Sevilla como en cuantas partes se presente, ha de saberse conquistar toda clase de simpatías.»

El corresponsal del Diario de Barcelona asegura ser cierto que el Sr. Salmeron tiene órden de salir de Madrid en cuanto su señora, que se halla en cama, se encuentre restablecida. La Epoca no cree que esté bien informado.

Segun dijo El Eco de Extremadura del día 7 del corriente, acaba de fallecer en Don Benito una señora que ha egido la suma de dos millones de reales para la construcción de un templo en aquella población y veinte mil reales para misas en sufragio de su alma.

Segun dicen de Berlin, se está organizando en aquella capital un viaje de recreo á España, á fin de visitar sus principales ciudades, siendo ya considerable el número de personas inscribas para tal objeto. Los expedicionarios partirán de Berlin el 25 de Setiembre, siendo el siguiente el itinerario:

EMPRESA DE SEGUROS MARITIMOS DENOMINADA Lloyd Habanero.

Domiciliada en la Habana. Nombrados por la empresa citada sus agentes en esta plaza para proteger los intereses de la misma en los casos de naufragio, varamientos, arribadas forzosas, reconocimientos ó ventas de mercancías averiadas para todas las circunstancias en que nuestra intervención sea necesaria, etc.

Casa de préstamos.

Calle de la Torre, n. 17. El Sábado 30 de Setiembre próximo, á las siete de la noche, se venderán en pública subasta los efectos empeñados en este establecimiento, desde el núm. 6.490 á 7.375, correspondientes á los meses de Julio, Agosto y Setiembre del año próximo pasado, si sus dueños no los redimen ó renuevan. Cádiz 29 de Agosto de 1876. (708)-9s

Noticias oficiales.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 13 DE SETIEMBRE DE 1876. Servicio para mañana.—Cefe de día: el señor comandante de la comisión liquidadora del disuelto batallon de Cádiz don José del Pino y Blanco. —Parada, los cuerpos de la guaricion. —Hospital y provisiones: Batallon de Soria, sétimo capitán.—Vigilancia por la plaza: primer distrito, Batallon de Soria; segundo, Batallon expedicionario de Cuba número 5; tercero, id. id.; plaza de Mina, Reserva de Algeciras, número 72.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CADIZ.

Desde el día 15 al 30 del corriente de doce á tres de la tarde, se procederá á la entrega de los boques emitidos para el pago de créditos atrasados hasta 30 de Junio de 1875; á cuyo efecto, se cita por el presente á todos los interesados, para que dentro del citado plazo se presenten en la contaduría municipal, á fin de efectuar el cange de los resguardos que posean,

ó practicar en otro caso las liquidaciones pendientes. Cádiz 11 de Setiembre 1876.—José de la Viesca.

Domingo Fernandez Uaparte, Jacobo Peña Perez y Gervasio Vigi. Gonzalez, soldados que fueron del provincial de Sevilla, se presentarán en esta alcaldia para enterarse de un asunto que les es respectivo. Cádiz 13 de Setiembre de 1876.

Manuel Rodriguez Mendez, soldado del segundo batallon tercera compañía del regimiento infanteria de Ceuta, se presentará en esta alcaldia para recoger un documento que le pertenece. Cádiz 13 de Setiembre de 1876.

Reses cortadas en la casa de Matanzas el día 13 de Setiembre de 1876, y precios que tuvieron en el mercado.

Table with 3 columns: Animal type, Quantity, and Price (Pesetas Ctos.). Includes items like '0 ovejas', '2 carneros', '0 toros', etc.

Suma total de kilos.... 3,935

Cadáveres sepultados hoy día 13. Hombres... 1, Mujeres... 2, Niños... 0, Niñas... 2.

Productos de arbitrios municipales recaudados en la Depositaria del Ayuntamiento el día 12.

Table with 2 columns: Item description and Amount (Ptas. Cs.). Includes 'Oficina de la Puerta del Mar', 'id. id. de Tierra', etc.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Santa Cruz de esta plaza, dictada ante mí, se saca á pública subasta una casa sita en los extramuros de esta ciudad, calle de la Figurina, núm. 82, conocida por la tienda de los Campos Eliseos, retasada en la cantidad de 17.110 pesetas, ó sean 69.668 reales. El remate tendrá efecto el día 26 del corriente mes y año y hora de la una en los estrados del juzgado, sitos en la casa Consuado, calle de San Francisco, núm. 26, advirtiéndose que para poder hacer proposicion, se ha de acreditar previamente haber consignado con tal objeto en la sucursal del Banco de España la suma de 1.000 pesetas. Cádiz 6 de Setiembre de 1876.—Antonio Fernandez. (752)

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de San Antonio de esta ciudad, dictada ante mí, en auto juicio ejecutivo, se publica de nuevo la subasta de la casa calle del Solano, núm. 22 moderno, retasada en la cantidad 16.076 pesetas, y mitad de la de la plaza de los Descalzos, núm. 3 moderno, retasada su totalidad en 24.132 pesetas, correspondiendo por tanto á su unidad 12.066 pesetas. Quien quisiere hacer proposicion lo podrá verificar en la escribania de mi cargo, donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones, ó en el acto del remate, que tendrá lugar el día 5 de Octubre próximo venidero á las doce de la mañana en la sala de audiencia del juzgado. Cádiz 6 de Setiembre de 1876.—Manuel Ruiz. (753)

Noticias religiosas.

SANTO DEL DIA.—La Exaltacion de la Santa Cruz. MAYA.—San Nicomedes, martir. JUNIO.—En la iglesia de la Palma. MAYA.—En la iglesia de San Pablo. Se inaugura á las 8 1/2 y se oculta á las 6 1/2.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Table with 4 columns: Hora, Temp. baro., Vientos, and Atmosf. (Baro., Vientos, Atmosf.). Includes '6 man.', '12 dia.', '6 tarde.'.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY. Sale el sol á las 5 y 41. Se pone á las 6 y 40. Sale la luna á las 1 y 23 noche. Se pone á las 4 y 20 tarde.

MAREAS DE HOY. Primera baja á las 5 y 15 de la madrugada. Primera alta á las 11 y 37 de la mañana. Segunda baja á las 5 y 51 de la tarde. Segunda alta á las 12 y 5 de la noche.

Parte mercantil.

Cádiz 13 de Agosto. Cambios. Londres... 4 3 ms. 1870.

Table with 2 columns: City and Price. Includes 'Paris', 'Madrid', 'Barcelona', 'Sevilla', 'Málaga', 'Valencia', 'Alicante', 'Santander', 'Bilbao', 'Granada', 'Gibraltar'.

Mercado de Sevilla del 12 de Setiembre. Trigo: No ha habido ventas. Aceite: Nuevo á 54 rs., 600 arrobas. Entrada de ayer 490 arrobas.

Movimiento de buques en el puerto de Cádiz.

ENTRADOS. Día 12. Vapor español Calderon, cap. D. José Echevarria, de Lisboa en un dia con carga general á D. José E. Gomez. Día 13. Vapor holandés Venus, capitán G. Piejers, de Malaga en 14 horas con carga general á D. Cesar Loventia. Vapor español Ana Haynes, capitán D. J. Javaloyes, de Gibraltar y Algeciras en 8 hrs. con carga general á D. Thomas Haynes. Balandra española Veloz, cap. don Antonio Hernandez, de Sevilla en 2 dias con ladrillos á órdenes. Los laudes Bella, de Cartoya con trigo. Dolores, de Huelva con frutas. Lanchon S. Gregorio, de id. con id. Los Cahiques portugueses Sra. del Bonfin y Sra. del Buenviaje, de la mar con pescado. SALIDOS. Día 12. Vapor español Aurrera, capitán D. José Maria Munitiz, con carga general para Barcelona y Manila. Día 13. Barca española Sma. Trinidad, cap. D. José Maria Lopez, con carga general para la Habana. Bergantín goleta español Antonio Ramon, cap. D. Bageneta, con sal para Pravia. Vapor español Pilar, cap. D. Romualdo Santurio, con carga general para Sevilla. Vapor español Calderon, cap. D. J. Echevarria, con carga general para Sevilla.

BUQUES A LA CARGA.

PARA LA HABANA. Saldrá con prontitud el vetero bergantín goleta NARCISA, capitán Carmona. Admite un resto de carga y pasajeros. Consignatarios, Baluarte, 2. (713)- Morales Borrero y C.

PARA VERACRUZ. La fragata KIKA, admite carga. La despacha Baluarte 14, (737)-9 Federico Rudolph.

PARA LA HABANA. Saldrá á la mayor brevedad la fragata española ALIANZA, su capitán D. Francisco Bourfié. Admite carga á flete y pasajeros. Informarán, Aduana, 20, (633)- Sres. Hijos de J. S. Mendara.

PARA LA HABANA. El bergantín español GAYÁ, su capitán D. Antonio Domingo, saldrá muy en breve. Admite carga y pasajeros. Lo despacha cal e Nueva, u. 4, (617)- Sres. Gonzalez y C.

PARA LA HABANA. Saldrá muy pronto el bergantín goleta español JOAQUINA DE BARRERAS, capitán D. José Lestou. Admite carga y pasajeros. Consignatario, Dobiones, 2. (723)- Manuel Cadarso.

VAPORES.

Entre Cádiz y el Puerto de Santa Maria.

Table with 2 columns: Salidas del Puerto and Salidas de Cádiz. Includes dates like '8 30 de la mañana', '10 30 de idem', etc.

PARA MALAGA.

Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona, S. Felú de Gaxols, Palamós y Marsella. El nuevo vapor español HISPALIS, su capitán don José Maguregui, próximo á tocar en este puerto, saldrá á las 24 horas de su llegada. Admite carga y pasajeros. Consignatario, Murguía, 28, (754) José de la Viesca.

SALIDAS TODOS LOS MARTES. PARA TAHIFA.

Algeciras, Gibraltar y Málaga. El vapor español de primera marcha ADRIANO, construido expresamente para pasajeros su capitán don Manuel Campos, saldrá el Martes 19 de Setiembre á las seis y media de la mañana. Admite carga y pasajeros. Consignatarios, calle Cruz de la Madera, número 24, Sres. D. Luciano y D. Horacio Alcon.

PARA LISBOA Y AMSTERDAM.

El vapor holandés COMMET, saldrá el 25 al 30 de Setiembre. Admitirá carga para Lisboa, Holanda, Bélgica, Alemania, Dinamarca, Suecia, Noruega, San Petersburgo y Moscú, como también para Odessa, Charkow y Nicolaiew. Consignatarios, plaza de Mina, núm. 9, (750) D. César Lovental y C.

PARA ALGECIRAS y Gibraltar.

El vapor español ALEGRA, su capitán don Nicolás Pérez, saldrá el Domingo 17 del corriente á las siete de la mañana. Admite carga y pasajeros. Consignatarios calle Cruz de la Madera, núm. 24, Sres. D. Luciano y D. Horacio Alcon.

Vapores de Vinuesa y compañía.

PARA ALGECIRAS. Málaga, Almería, Cartagena, Valencia, Barcelona, S. Felú, Palamós y Marsella. El vapor español NUMANCIA, su capitán D. Francisco Jaen, saldrá el Domingo 17 de Setiembre á las siete de la mañana. Admite carga y pasajeros. Consignatarios, calle Cruz de la Madera, D. 24, Sres. D. Luciano y D. Horacio Alcon.

Compañía hispano-inglesa de vapores.

SALIDAS FIJAS TODOS LOS DOMINGOS. PARA LONDRES y Amberes. El vapor español JUAN (UNNINGHAM) saldrá el Domingo 17 de Setiembre á las cuatro de la tarde. Admite carga y pasajeros. Consignatario, calle de Murguía, D. 35, José Esteban Gomez.

Vapores de Segovia, Cuadra y compañía.

PARA ALGECIRAS. Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona y Marsella. El vapor español LUIS E CUADRA, su capitán don J. A. Martínez, saldrá el Viernes 13 de Setiembre á las siete de la mañana. Admite carga y pasajeros. Consignatarios, calle Cruz de la Madera, 24, Sres. D. Luciano y D. Horacio Alcon.

PARA VIGO.

Carril, Coruña, Ferrol, Gijón, Santander y Bilbao. El vapor español ANSELMO, su capitán don J. Navaliega, saldrá para dichos puertos el 15 al 16 del corriente á las cuatro de la tarde. Admite carga y pasajeros. Consignatario, calle de la Aduana, números 14 y 15, (745) D. Ricardo de Sobrino.

Vapores correos de la Sociedad de Navegación e Industria.

El vapor español AMERICA, su capitán D. Círci Carbonel, saldrá para Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas (Gran Canarias), con la correspondencia pública y de oficio para dichas islas el Domingo 17 de Setiembre á las una de la tarde. Admite carga y pasajeros. Consignatarios, calle Cruz de la Madera núm. 24, señores D. Luciano y D. Horacio Alcon. ADVERTENCIA.—Para poder llenar las formalidades en el despacho de los vapores-correos solamente se darán billetes de pasaje hasta las doce del día de la salida, y conocimientos de embarque para la carga hasta el día antes de la misma.

PARA BARCELONA directamente.

El vapor correo PASAGES, capitán D. Eugenio Cordero, saldrá de este puerto el Sábado 16 del corriente, á las ocho de la mañana. Admite carga y pasajeros. Consignatarios, Isabel la Católica, 3, A. Lopez y C.

VENTA A PLAZOS.

14 reales semanales.



Un año de crédito.

SIN AUMENTO ALGUNO EN LOS PRECIOS.

ENSEÑANZA GRATIS A DOMICILIO

10 por 100 al contado.

Pídanse catálogos ilustrados con listas de precios á la Compañía fabricadora SINGER. Direccion general de España y Portugal.

Calle de Serranos, 13, Madrid,

ó en las Sucursales siguientes:

CADIZ: Columela, 20, esquina á la Verónica.

- BADAJOS, San Juan 32.
- BARCELONA, P. de Angel Boria 1.
- BILBAO, Aréala 16.
- CORDOBA, Ayuntamiento 9.
- CORUNA, Rea 18.
- GERONA, Plaza de la Constitucion 10.
- LERIDA, San Antonio 9.
- MADRID, Carretas 35.
- MALAGA, Duque de la Victoria, 1.
- PALMA, Bolseria 18.
- SEVILLA, O'Donnell 5.
- TARRAGONA, Bajada Misericordia 4.
- VALENCIA, Plaza de Miguelete 4.
- VALLADOLID, Acera de S. Francisco 26.
- ZARAGOZA, Alfonso I, 41.
- BEJA, Largo de Santa Maria.
- FARO, Sto. Antonio de Alto, 34.
- LISBOA, Praça do Loreto 6 y 7.
- OPORTO, Formosa 355 y 357.
- PONTE DELGADA, Valverde 51.

Agujas, á 6 rs. docena.—Hilos de lino y algodón.—Torzates, piezas de recambio accesorios para toda clase de trabajos. (473)

PIANOS Y ORGANOS.

A. DILIGEON.

Calle Medina, núm. 55.—Jerez.

REBAJA DE PRECIOS

DOS AÑOS DE PLAZOS.

ALQUILERES, CAMBIOS.

ALQUITRAN CON QUINA BARBERON

FEBRIFUGO, TÓNICO, ANTISEPTICO, CICATRIZANTE

USO INTERNO: El Alquitran con quina previene y cura las calenturas mas rebeldes, abre el apetito, disipa los dolores de cabeza, las enfermedades de languidez, las diarreas, la anemia y la cloro-anemia. En una palabra, es el reconstituyente de la salud quebrantada y para las personas de constitucion débil, nerviosas ó raquíticas, el reparador mas poderoso. Reemplaza los mejores vinos de quina y reúne, á las propiedades soberanas de la QUINA DEL PERU, las no menos reconocidas del ALQUITRAN DE NORUEGA. USO EXTERNO: Constituye para el tocador, una excelente agua para inyecciones; sus propiedades antisépticas, cicatrizantes, lo hacen indispensable para la curacion de llagas de mala catadura, mordeduras, cortaduras, empujes, hemorroides, sarna, lepra, úlceras, enfermedades del cuero cabelludo, comezónes, granos, inflamaciones, etc., etc. Precio 12 rs. Depósito general Sres. Barberon y C. á Châtillons, Loire (Loiret), Francia.—Madrid, Agencia ucco-española, Sordo, 31.—En Cádiz, D. Francisco Alvarez Sanchez.

JARABE DE LABARRE DE DENTICION

Existen falsificaciones de este producto. Exijase la firma del D. DELABARRE. Merced á la eficacia de este dentífrico universalmente conocido que se emplea haciendo simplemente frías con el sobre las encías de los niños que echan los dientes, se consigue que estos salgan sin ataques, convulsiones ni dolores. Se envia franco de porte la noticia explicativa.—PARIS, Deposito central, 4, r. Montmartre. En Cádiz, Sres. M. de Anzuaga y Francis

PARA BARCELONA Y MARSSELLA.

El vapor español correo AFRIKA, su capitán don Enrique Garcia, saldrá el Jueves 14 del corriente á las nueve de la mañana. Admite carga y pasajeros. Consignatarios, calle Cruz de la Madera, número 24, señores D. Luciano y D. Horacio Alcon. (731)

PARA GOTEMBURGO.

Copenhague y Estocolmo. El vapor sueco HELIOS, saldrá de este puerto á principios de Setiembre. Admitirá carga. Lo despachan, plaza de Mina, 9, César Lovental y comp. (648)

SOCIÉTÉ generales de transportes marítimes á vapeur.

Línea de vapores de primera clase de Génova y Marsella al Brasil y la Plata. Burgoine, 2.000 toneladas y 300 caballos de fuerza. Picardie, 2.000 id. y 300 id. id. Poitou, 3.000 id. y 350 id. id. Savoie, 3.000 id. id. La France, 4.800 id. y 1.800 id. id. PARA SAN VICENTE, Rio Janeiro, Montevideo y Buenos Aires. El paquete á vapor francés de primera clase LA FRANCE, se espera de Marsella el 19 de Setiembre y saldrá de Gibraltar para los citados puertos pocas horas despues de su llegada.

Estos Paquetes construidos expresamente para emigrantes, reúnen todas las comodidades que se pueden desear tan o en primera como en segunda y tercera. Se hace una rebaja de 20 p. s. en el pasaje de ida y vuelta y una reducción considerable al que tomen pasaje en primera clase. Para informes, acúzase á LONGANES COWELL y C. agentes en Gibraltar. Los pasajeros que lleguen á Buenos Aires por los vapores de esta compañía, serán desenterrados á espensas del gobierno Argentino. Y si lo solicitan, admitidos gratuitamente por ocho dias, en el Hotel de inmigracion. Asimismo serán transportados, libre de gastos, por vapores y ferro carriles, á cualquier parte de la Republica que se los designe. Su intencion sobre el particular deberá manifestársela al comisario del vapor durante el viaje á Buenos Aires.

ANUNCIOS.

CONSULTAS.

El Dr. Hualba, llegado á esta capital despues de largos viajes por el extranjero y ultramar, ha establecido sus consultas. Especialidad de afecciones nerviosas, enfermedades de la mujer y el niño. En la farmacia del licenciado Alvarez Reinaldo, Hospital de Mujeres, 24 y 26. Horas de una á 3 de la tarde. Martes, Jueves y Sabado gratis y los otros dias 741-75.

Nueva Obra.

Tratado teórico-práctico de Frenopatia ó estudio de las enfermedades mentales fundado en la Clinica y en la fisiología de los centros nerviosos, por el Dr. Juan Guay y Partagas. Un tomo en 4.º con láminas litografiadas y grabadas. Librería de Morillas, San Francisco, 36.

Peregrinacion á Roma.

Para los viajeros.—Gran surtido de piezas de hoja de lata de construcción reducida y cómoda suficiente, para hacer la travesía.—Vidrieras con separaciones para galletitas y otras cosas así ogas, hambreras ovaladas y redondas con separaciones de varios tamaños.—Cantimploras de varios tamaños para líquidos.—Estuche de vaso, y sencillos de todos tamaños. Se construye cuanto se desee para la expedicion, encargándolo con dos dias antes de emprender la peregrinacion, todo con equidad y economía. Hoja aleria LA CONCHA, Verónica, número 13, frente al Estanco nacional.—Cádiz, (749)-75



Un joven esclavo obtiene la libertad al presentar á su ama la flor de suave aroma que ha descubierto en los bosques de Filipinas. El Ylangylang de RIGAUD & Co existe en varias formas: en Esencia para el perfume, en Aceite, Pomada, Jabon Agua de tocador, Cold cream y Polvos de arroz. Depósito en las principales Casas de Perfumeria.

ESPECTACULOS.

TEATRO PRINCIPAL.—Funcion para el Domingo á beneficio de las señoras y señores del Cuerpo de coros, y debut de la primera tiple del género cómico doña Adelaida Montañés.—La zarzuela cómica en tres actos, El Barberillo de Lavapiés. Entrada principal, 4 rs.—Al 4.º piso, 2.

CIRCO TEATRO ROMEO.—Funcion para hoy 14.—La zarzuela en dos actos, El postillon de la Rioja.—Y la zarzuela en un acto, Canto de Angeles.—A las ocho y media. Entrada general, 2 rs.

CAFE TEATRO DE CERVANTES.—Funcion para hoy.—A las 8 y 1/2.—La zarzuela en un acto, C. de L.—A las 9 y 1/2. La zarzuela en un acto, Por un inglés.—A las 10 y 1/2. El sainete lírico-cómico en un acto, Geroma la Gastañera. Entrada 2 reales, con opcion á uno de consumo.

DIRECTOR: D. Fernando G. de Arboleya.